



**CONTRATO DE COMPAVENTA No. 3.2019.033**

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	IBAGUE, 21 DE NOVIEMBRE DE 2019		
<b>CONTRATISTA:</b>	MARICELA ROMERO CARVAJAL		
<b>NIT O CC</b>	28980040		
<b>TIPO:</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
<b>MODALIDAD</b>	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA		
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICION DE RECARGAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCION		
<b>PLAZO:</b>	CINCO (5) DIAS		
<b>VALOR:</b>	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 3.655.000.00) MCT, IVA INCLUIDO.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CONTRAENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRADADOS POR VALOR DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 3.655.000.00) MCT, CON IVA INCLUIDO, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>FUENTE</b>
	2.1.2.1.2.3	MATERIALES SUMINISTROS	GRATUIDAD MPAL

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra MARICELA ROMERO CARVAJAL, identificada con CC y/ o NIT. 28980040, quien obra en calidad de PROVEEDOR, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de COMPRA-VENTA el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

ITEM	DETALLE	CANT	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Recarga Thoner Laser Hp	50	\$ 50.000.00	\$ 2.500.000.00
2	Cilindro Thoner Hp 83 a	1	\$ 30.000.00	\$ 30.000.00
3	Thoner Hp 85ª Original	1	\$ 230.000.00	\$ 230.000.00
4	Recarga Thoner Hp Color Amarillo, azul y rojo	3	\$ 65.000.00	\$ 195.000.00
5	Cartucho Hp 122 color original	2	\$ 130.000.00	\$ 260.000.00
6	Cartucho Hp 122 negro original	2	\$ 120.000.00	\$ 240.000.00
7	Recarga Cartucho Hp 122 Negro	11	\$ 7.000.00	\$ 77.000.00
8	Recarga Cartucho Hp 122 Color	9	\$ 8.000.00	\$ 72.000.00
9	Recarga cartucho HP 21 negro	5	\$ 7.000.00	\$ 35.000.00
10	Recarga cartucho HP 22 color	2	\$ 8.000.00	\$ 16.000.00
				\$ 3.655.000.00





INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

**Segunda. Obligaciones del contratista.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega de los elementos en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá cinco (5) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (5) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 3.655.000.00) MCT, incluido el IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 2.1.2.1.2.3, del Rubro: MATERIALES Y SUMINISTROS, de la vigencia 2019. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente Contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo Grado 10, Ma. Nubia Sánchez Rojas CC. No. 28984484. **Décima segunda. Régimen**



INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

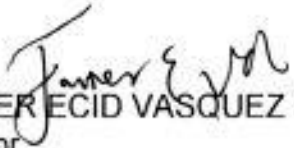
Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

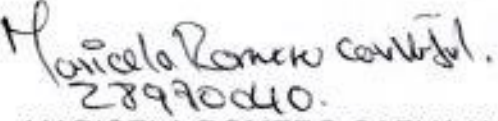
Fax: 2745100 Ibagué – Tolima Dane: 173001000341

**legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El contratista manifiesta bajo la Gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **Decima Cuarta: - Domicilio Contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: La Insti. Educa. Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACION en la carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: la carrera 2 No. 85-25, Ibagué. **Décima Quinta: - Naturaleza Jurídica Del Contrato** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a la ADQUISICION DE RECARGAS Y TONER PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCION. La modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas procultura 1.5% y proancianos 2% respectivamente antes de IVA. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2019.

CONTRATANTE,

PROVEEDOR,

  
JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ  
Rector

  
MARICELA ROMERO CARVAJAL  
CC. 28980040